



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 141-2024-EPS-M/GG

Moyobamba, 07 de noviembre de 2024

### VISTO:



El Proveído de Gerencia General de fecha 06 de noviembre de 2024; contenido en el Informe N° 1170-2024-EPS-M/GG/GO de fecha 04 de noviembre de 2024 emitido por la Gerencia de Operaciones, remite Aprobación de Cronograma Actualizado de la obra IOARR: "CONSTRUCCION DE RED DE DISTRIBUCION; EN EL(LA) TRAMO FUNDO EL COLIBRÍ - URBANIZACIÓN LOS JARDINES, EN EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" CON CUI No 2625078, y;

### CONSIDERANDO:



Que, la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima - EPS MOYOBAMBA S.A., es una Empresa Pública de accionariado Municipal, que tiene por objeto la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de la Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín y que se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio según Resolución Ministerial N° 338-2015-VIVIENDA, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 18 de diciembre de 2015;



Que, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), asume su rol de administrador en la EPS MOYOBAMBA S.A. a partir del 05 de abril del año 2017; en consecuencia, durante el periodo que dure el Régimen de Apoyo Transitorio, el Consejo Directivo del OTASS, constituye el órgano máximo de decisión de la EPS Moyobamba, ejerciendo las funciones y atribuciones de Junta General de Accionistas de la EPS Moyobamba S.A.;



Que, con fecha 12 de setiembre de 2024 el comité de selección, adjudicó la buena pro del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2024-EPS-M/CS Primera convocatoria** para la contratación de la ejecución de la obra IOARR: "CONSTRUCCION DE RED DE DISTRIBUCION; EN EL(LA) TRAMO FUNDO EL COLIBRÍ - URBANIZACIÓN LOS JARDINES, EN EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" con CUI No 2625078, al **CONSORCIO SANEAMIENTO JARDINES**, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes de dicho contrato;

Que, con fecha 02 de octubre de 2024, la EPS MOYOBAMBA S.A. y la empresa **CONSORCIO SANEAMIENTO JARDINES**, suscribieron el Contrato N° 04-2024-EPS-M/GG, a través del cual este último se obligó a la ejecución de la obra IOARR: "CONSTRUCCION DE RED DE DISTRIBUCION; EN EL(LA) TRAMO FUNDO EL COLIBRÍ - URBANIZACIÓN LOS JARDINES, EN EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" CON CUI No 2625078, por un monto total de S/ 199,988.82 (Ciento noventa y nueve mil novecientos ochenta y ocho con 82/100 soles), que incluye todos los impuestos de Ley, con excepción del IGV, y plazo de ejecución de 60 días calendario;





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 141-2024-EPS-M/GG



Que, mediante Informe N° 001-2024/JWMCH/RO, de fecha 11 de octubre de 2024, el Ing. Jhonny Wilson Mamani Choque en calidad de Residente de la Obra IOARR: **"CONSTRUCCION DE RED DE DISTRIBUCION; EN EL(LA) TRAMO FUNDO EL COLIBRÍ - URBANIZACIÓN LOS JARDINES, EN EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN"** CON CUI No 2625078, remite al Representante Común del CONSORCIO SANEAMIENTO JARDINES, los Cronogramas Actualizados de Obra, siguiendo de esta manera los protocolos correspondientes según normativa;



Que, mediante Carta N° 002-2024/CSJ/RC, de fecha 11 de octubre de 2024, el Representante Común del CONSORCIO SANEAMIENTO JARDINES ejecutor de la Obra IOARR: **"CONSTRUCCION DE RED DE DISTRIBUCION; EN EL(LA) TRAMO FUNDO EL COLIBRÍ - URBANIZACIÓN LOS JARDINES, EN EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN"** CON CUI No 2625078, remite al Supervisor de Obra, los cronogramas actualizados de Obra;



Que, mediante Carta N° 001-2024/FPR/S., con registro de expediente de mesa de partes N° 2734 de fecha 15 de octubre de 2024, presentado por FERNANDO PORTOCARRERO ROJAS - Jefe de Supervisión, remite el cronograma actualizado de obra, presentada por el contratista CONSORCIO SANEAMIENTO JARDINES, correspondiente a la obra IOARR: **"CONSTRUCCION DE RED DE DISTRIBUCION; EN EL(LA) TRAMO FUNDO EL COLIBRÍ - URBANIZACIÓN LOS JARDINES, EN EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN"** CON CUI No 2625078;



Que, mediante Informe N° 205-2024-EPS-M/GG/GO/OIPO/EOS, de fecha 16 de octubre de 2024, la Especialista en Obras de Saneamiento de la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras de la EPS MOYOBAMBA S.A., señala que, de la revisión de la documentación sustentatoria del cronograma actualizado de obra presentada por el Ing. Fernando Portocarrero Rojas - Jefe de Supervisión de Obra, estos se encuentran observados; por lo que recomienda realizar la devolución de la documentación presentada por el Supervisor de la obra IOARR: **"CONSTRUCCION DE RED DE DISTRIBUCION; EN EL(LA) TRAMO FUNDO EL COLIBRÍ - URBANIZACIÓN LOS JARDINES, EN EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN"** CON CUI No 2625078; la misma que deberá ser subsanada en un plazo no mayor de 02 días hábiles a partir de su notificación;

Que, mediante Carta N° 238-2024-EPS-M/GG, de fecha 17 de octubre de 2024, la Gerencia General de la EPS MOYOBAMBA S.A., hace la devolución del cronograma actualizado de la obra denominada **"CONSTRUCCION DE RED DE DISTRIBUCION; EN EL(LA) TRAMO FUNDO EL COLIBRÍ - URBANIZACIÓN LOS JARDINES, EN EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN"** CON CUI No 2625078; para subsanar las observaciones dentro del plazo no mayor de dos (02) días calendario;

Sin embargo, con fecha 29 de octubre de 2024, mediante Carta N° 002-2024/FPR/S.O, el Ing. Fernando Portocarrero Rojas - Jefe de Supervisión de Obra, remite los documentos de





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 141-2024-EPS-M/GG

subsanación del cronograma actualizado de la Obra IOARR: "CONSTRUCCION DE RED DE DISTRIBUCION; EN EL(LA) TRAMO FUNDO EL COLIBRÍ - URBANIZACIÓN LOS JARDINES, EN EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" CON CUI No 2625078;



Que, mediante Informe N° 254-2024-EPS-M/GG/GO/OIPO/EOS, de fecha 04 de noviembre de 2024, la Especialista en Obras de Saneamiento de la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras de la EPS MOYOBAMBA S.A., previa revisión otorga conformidad al cronograma actualizado de obra; por lo que solicita, aprobar mediante acto resolutorio el cronograma de ejecución de la obra IOARR: "CONSTRUCCION DE RED DE DISTRIBUCION; EN EL(LA) TRAMO FUNDO EL COLIBRÍ - URBANIZACIÓN LOS JARDINES, EN EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" CON CUI No 2625078;



Que, mediante proveído de fecha 06 de noviembre de 2024, la Gerencia General dispone la aprobación mediante acto resolutorio del cronograma actualizado de la Obra IOARR: "CONSTRUCCION DE RED DE DISTRIBUCION; EN EL(LA) TRAMO FUNDO EL COLIBRÍ - URBANIZACIÓN LOS JARDINES, EN EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" CON CUI No 2625078;



Que, de acuerdo al Anexo N° 1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, indica que, el Calendario de avance de obra valorizado "Es el documento en el que consta la valorización de las partidas de la obra, por períodos determinados en las bases o en el contrato y que se formula a partir del Programa de Ejecución de Obra"; por otra parte, define al Programa de ejecución de obra que "Es la secuencia lógica de actividades constructivas que se realizan en un determinado plazo de ejecución; la cual comprende solo las partidas del presupuesto del expediente técnico, así como las vinculaciones que pudieran presentarse. El programa de ejecución de obra se elabora aplicando el método CPM y es la base para la elaboración del calendario de avance de obra valorizado";



En ese sentido, el calendario valorizado de obra, es el documento a través del cual se programa la ejecución de la obra durante periodos de avances físicos de obra, su elaboración se realiza en función al programa de ejecución de obra y tiene por finalidad controlar el avance físico de la obra, pues permite identificar avances, atrasos, paralizaciones, etc. El calendario sirve para programar el presupuesto para el pago de las valorizaciones y de ser el caso, tomar decisiones para culminar la obra en el plazo previsto;

En mérito a las consideraciones que preceden, contando con los informes técnicos emitidas por la Supervisión de Obra, Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras, por ello, en aras de un debido control en la ejecución de la obra, resulta necesario mediante acto resolutorio aprobar el cronograma actualizado de la obra IOARR: "CONSTRUCCION DE RED DE DISTRIBUCION; EN EL(LA) TRAMO FUNDO EL COLIBRÍ - URBANIZACIÓN LOS JARDINES, EN EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" CON CUI No 2625078; presentada por el Supervisor de Obra, mediante Carta N° 002-2024/FPR/S.O, de





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 141-2024-EPS-M/GG

fecha 29 de octubre de 2024, en mérito al Contrato N° 04-2024-EPS-M/GG de fecha 02 de octubre de 2024;

Que, por Resolución Directoral N° 000029-2023-OTASS-DE de fecha 10 de marzo de 2023, se designa al señor IVÁN GUSTAVO REÁTEGUI ACEDO, identificado con DNI N°01130970 como Gerente General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima – EPS MOYOBAMBA S.A., en el marco de lo Dispuesto en el TULO del Decreto Legislativo N°1280, Ley Marco de la Gestión y prestación de los Servicios de Saneamiento; y se le DELEGAN LAS FACULTADES DE GERENTE GENERAL de la EPS Moyobamba S.A; así como aquellas establecidas en el Estatuto Social de la Entidad, inscrito en la partida N°11001045 de la oficina registral de Moyobamba;

Con el visto de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Operaciones; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** el Cronograma Actualizado de la obra IOARR: "CONSTRUCCION DE RED DE DISTRIBUCION; EN EL(LA) TRAMO FUNDO EL COLIBRÍ - URBANIZACIÓN LOS JARDINES, EN EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" CON CUI No 2625078, presentada por el Supervisor de Obra, mediante Carta N° 002-2024/FPR/S.O. de fecha 29 de octubre de 2024, en mérito al Contrato N° 04-2024-EPS-M/GG de fecha 02 de octubre de 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER** a la Oficina de Logística y Control Patrimonial, registre la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, de corresponder.

**ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER** a la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras, y a la Oficina de Logística y Control Patrimonial que, efectúen las acciones de seguimiento, registro y control, respectivamente, que pudiera corresponder para el cumplimiento de la presente resolución y las demás que correspondan de acuerdo a sus competencias.

**ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER** a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, proceda a publicar la presente resolución y su correspondiente anexo en el Portal Institucional de la EPS Moyobamba S.A. ([www.epsmoyobamba.com.pe](http://www.epsmoyobamba.com.pe))

**ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR** la presente resolución a la empresa CONSORCIO SANEAMIENTO JARDINES (contratista ejecutor de la obra), Supervisor de la Obra, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras, Oficina de Logística y Control Patrimonial, y demás instancias competentes interesadas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



EPS MOYOBAMBA S.A.  
Ing. Iván Gustavo Reátegui Acedo  
GERENTE GENERAL